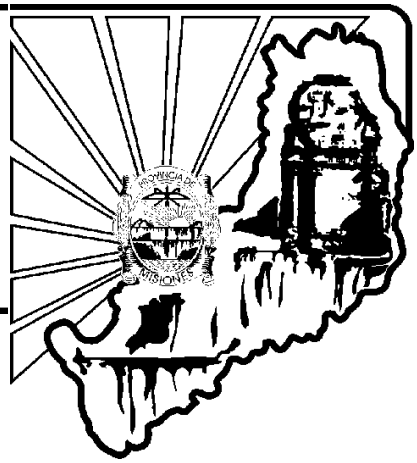
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LIX Nº 14298 POSADAS, JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016 EDICION DE 35 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 896 Pág. 2.

Decretos Sintetizados Nºs.: 964 y 985 Pág. 2 y 3.

Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional:
Resolución Reglamentaria Nº 0191/16 Pág. 3 y 4.

Municipalidad de San Ignacio:
Ordenanzas Nºs.: 32, 33, 35, 36, 38 y 39
Decretos Nºs.: 32, 33, 35, 36, 38 y 39 Pág. 5 a 19.

Sociedades: Pág. 19 y 20.

Edictos: Pág. 20 a 32.

Convocatorias: Pág. 32 a 34.

Licitaciones: Pág. 34 y 35.

CON SUPLEMENTO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 896

POSADAS, 19 de Julio de 2016.-
VISTO: El Expediente N° 1710-1337/2016, Registro de Gobernación, donde obra el Convenio Marco de Cooperación, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones y la Secretaria de Medios Públicos de la República Argentina, y;
CONSIDERANDO:
QUE, el referido Convenio tiene por objeto propiciar acciones conjuntas tendientes al desarrollo de la industria audiovisual de la región, fortaleciendo la producción, distribución y comercialización de sus contenidos;
QUE, los compromisos para la ejecución serán asumidos por el SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PUBLICOS y a nivel provincial por el INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES -IAAVIM-contribuyendo a la formación de recursos humanos, la difusión de las realidades regionales, la circulación de obras audiovisuales, garantizando el libre acceso a la población;
QUE, en atención a las metas y objetivos pautados, procede el dictado del presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- RATIFICASE el CONVENIO MARCO DE COOPERACION, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones representado por el Señor Gobernador Lic. Hugo Mario PASSALACQUA y la Secretaria de Medios Públicos de la República Argentina representada por el Ing. Hernán Santiago LOMBARDI; cuyo original forma parte del presente instrumento.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARA el presente Decreto la Sra. Ministro Secretaria de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología.-
ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología e Instituto de Artes Audiovisuales. Remítase copia autenticada a la Secretaría de Medios Públicos de la República Argentina. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Aquino

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 964

POSADAS, 01 de Agosto de 2016.-
ARTICULO 1º.- AFECTASE a partir de la fecha del presente Decreto, a favor del Ministerio de Gobierno- Jefatura de Policía, los inmuebles inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble en Folio Real Matrícula N° 1789. 1790, 1791 y 1795 (02) determinados como: 1) Lote 3, Manzana “A”, Sector “A”, Sección III de la Colonia Aristóbulo del Valle, Pueblo Villa Salto Encantado, Colonia y Municipio Aristóbulo del Valle, Departamento Cainguás- Nomenclatura Catastral: “Dpto. 02, Mun. 05, Sec. 002, Chac. 000, Manz. 001, Parcelas 03”, 2) Lote 4, Manzana “A”, Sector “A” Sección III de la Colonia Aristóbulo Valle, Pueblo Villa Salto Encantado, Colonia y Municipio Aristóbulo del Valle, Departamento Cainguás- Nomenclatura Catastral: “Dpto. 02, Mun. 05, Sec. 002, Chac. 000, Manz. 001, Parcelas 04” 3) Lote 5 Manzana “A”, Sector

"A", Sección III de la Colonia Aristóbulo del Valle, Pueblo Villa Salto Encantado, Colonia y Municipio Aristóbulo del Valle, Departamento Cainguás- Nomenclatura Catastral: "Dpto. 02, Mun. 05, Sec. 002, Chac. 000, Parcelas 05". 4) Lote 6 Manzana "A", Sector "A", Sección III de la Colonia Aristóbulo del Valle, Pueblo Villa Salto Encantado, Colonia y Municipio Aristóbulo del Valle, Departamento Cainguás- Nomenclatura Catastral: "Dpto. 02, Mun. 05, Sec. 002, Chac. 000, Manz. 001, Parcelas 06", Plano de Mensura N° 05329, a nombre Provincia de Misiones.-
ARTICULO 2º.- ESTABLECESE que el destino del inmueble mencionado en el Artículo 1° será para el Destacamento Policial Villa Salto Encantado dependiente de la Unidad Regional XL.-
ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Escribanía General de Gobierno, a concretar la afectación correspondiente.-

DECRETO Nº 985

POSADAS, 05 de Agosto de 2016.-
ARTICULO 1°.- CONCÉDESE un subsidio por la suma de $ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100), a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL FORTALECER MISIONES, Personería Jurídica N° A-3358 con domicilio legal en calle 184 N° 6432- Barrio: Prosol II, Posadas - Misiones, destinado a la adquisición de 2 Tablet para premios, proyector, pantalla y solventar los gastos de honorarios, traslados, alojamientos, refrigerio, movilidad, combustibles, artículos de librería, certificados, banners, publicaciones y alquileres que demanden los Programas de Eventos y Talleres Regionales "Derechos Humanos e Integración" a desarrollarse en forma conjunta entre la mencionada Asociación y el Parlasur Distrito Misiones; con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con ajuste a las disposiciones legales reglamentarias vigentes.-
ARTICULO 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100), a favor de la Institución mencionada en el Artículo anterior, con la finalidad de aplicar al destino consignado en el epígrafe del presente Decreto, haciéndose el cargo al Presupuesto vigente, codificación: 02-01-0-4-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades no Lucrativas Código S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad $ 271.500,00 y 02-01-0-4-90-1-03-032-03260 Aportes a Actividades no Lucrativas Código S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad $ 28.500,00.-

RESOLUCIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL
RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 0191/16

POSADAS, 03 de Octubre de 2016.-
VISTO: El expediente N° 6026-N/2016 caratulado como S/ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES"
CONSIDERANDO:
QUE, dicha Resolución en su Artículo 2°, crea el Fondo Notarial, destinado a cubrir los gastos y honorarios derivados de los actos escriturarios necesarios para la regularización de dominio de los inmuebles adjudicados por este Instituto;
QUE, la Resolución Reglamentaria N° 103/2008, Reg. Directorio I.PRO.D.HA. establece en su

Artículo 5° que es facultad del Directorio del Instituto modificar los montos liquidados en conceptos de Fondo Notarial, si las circunstancias así lo requieren,
QUE, el Artículo 5° de la norma en estudio modificada por Resolución Reglamentaria 146/13, Registro Directorio I.PRO.D.HA. fijan las sumas a abonar a los escribanos en conceptos de gastos y honorarios entre $ 600 a $ 1.200, según el acto que se otorgue, importes que en la actualidad no alcanzan a cubrir los gastos que demandan las escrituraciones,
QUE, dicha desactualización en los precios ha llevado a que la mayoría de los notarios inscriptos en el Registro de Escribanos de este Instituto dejen de prestar sus servicios, provocando de esta manera que el objetivo de las Resoluciones Reglamentarias 076/2006 y 146/2013- Reg. Directorio IPRODHA, consistente en la "regularización de dominio" no puedan cumplirse,
QUE, será necesario invitar a los Escribanos autorizantes de distintas Localidades de la Provincia a colaborar con la regularización de dominios,
QUE, en virtud de lo expuesto se torna necesario dictar una nueva norma jurídica,
POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO HABITACIONAL
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICASE el Artículo 2° de la Resolución Reglamentaria N° 146/2013- Registro Directorio I.PRO.D.HA., el que quedará redactado del siguiente modo:
"ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los notarios inscriptos en el Registro de Escribanos de este Instituto a partir del 1° de Octubre de 2016, percibirán en concepto de gastos y honorarios por las instrumentaciones que a continuación se detallan los siguientes importes:
1) PESOS TRES MIL ($ 3.000) por el otorgamiento de:
a) Compraventa con constitución de hipoteca;
b) Compraventa con deuda cancelada; transferencia de inmueble
c) Distracto de compraventa e hipoteca;
d) Mutuo con hipoteca;
e) Protocolización de instrumentos;
f) Poderes especiales irrevocables;
g) Cancelación de hipoteca;
h) Constitución de hipoteca;
i) Escrituras subsanatorias;
j) Otros actos no previstos que sean autorizados por la Gerencia de este Instituto con intervención de la Unidad de
Gestión Notarial;
2) PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1500) por el otorgamiento de:
a) Escrituras no pasadas o anuladas, por motivos no imputables al Escribano;
b) Ulteriores copias;
ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR expresamente y en todas sus partes las Resoluciones Reglamentarias N° 076/06 y 146/13, Registro Directorio I.PRO.D.HA. en todo aquello que no haya sido expresamente modificado por la presente Resolución.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Tomen Conocimiento Departamento Despacho General, Digitalícese por el Centro de Digitalización de Documentos del IPRODHA (CDDI).
Oportunamente, Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

ROS - Onetto - Brizuela - Delgado - Prates - Blodek - Bonorino

PS11725 E14298 V14300

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
ORDENANZA Nº 32/2016

SAN IGNACIO, Misiones, 03 de Agosto de 2016.-

VISTO:

LA necesidad de regular y ordenar la prestación del servicio público de pasajeros; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde al Honorable Concejo Deliberante regular la prestación de servicios públicos, como así también el tránsito en calles y caminos de jurisdicción municipal.

QUE es facultad del Honorable Concejo Deliberante disponer sobre los servicios que tiendan a satisfacer **necesidades colectivas de carácter local.**

QUE por Ordenanza Municipal Nº 2 de fecha 22 /02/2016, el Municipio de San Ignacio se encuentra adherido a la Ley Provincial VI Nº 189 que instituye el Boleto Estudiantil Gratuito Misionero.

QUE la Ordenanza Municipal 15/2015 regula la prestación del servicio de transporte urbano de pasajeros.

QUE la Declaración de Interés Municipal Nº 15/2015, y las Ordenanzas Municipales Nº 09/2016 y 13/2016, regulan en el Municipio el servicio de transporte urbano de pasajeros.

QUE corresponde al Honorable Cuerpo regular y/o concesionar el transporte público de pasajero, conforme lo disponen: la Constitución Provincial Art. 167 Inc. 3; La Ley Nº XV, Nº 5 Art. 31 Inc. 2, Art. 52, Art. 53, Ap. 2, Art. 127 Inc 27, Art. 129.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNCIPIO DE SAN IGNACIO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: LOS servicio de transporte Inter urbano, de media o larga distancia, que tengan su recorrido por Rutas Nacionales o provinciales, finalizarán

indefectiblemente su recorrido, dentro de la jurisdicción municipal, en la Terminal de Omnibus habilitada en Ruta 12, continuación Calle J. J. Lanusse (Lote 72-B-2 / Intersección con Av. Emilia Mayer).

ARTÍCULO 2º: Para circular por calles y avenidas, que sean Jurisdicción de la Municipalidad de San Ignacio, deberán contar con la correspondiente Concesión Municipal del Servicio.

ARTÍCULO 3º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar cuantas medidas sean necesarias para la ejecución de la presente disposición.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, cumplido ARCHÍVESE.

PERALTA - Herrera - Cardozo -Dominguez - Gonzalez - Bruera - Infuleski

Ubicación Según Título : PROVINCIA DE MISIONES

DEPARTAMENTO SAN IGNACIO

MUNICIPIO SAN IGNACIO

Colonia San Ignacio – Lote Agrícola N° 72 – Fracción Mayor Parte Fracción B
LOTE 72-B-2

Objeto: MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO

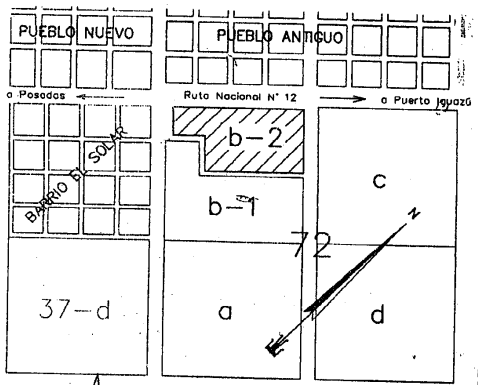
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Departamento San Ignacio (14) – Folio Real Matrícula N° 9.786 – Fecha 05/07/2.002

Partida Inmobiliaria N° 23.269 – (Valuación Tierra: $ 1.428,43)

CROQUIS DE UBICACION



Propietario

Firmo:

JORGE HECTOR BUIX
INTENDENTE

Documento de Identidad N° 7.707.206

Domicilio Legal: Av. Independencia N° 605

San Ignacio – Misiones

NOMENCLATURA CATASTRAL

DEP.	:	14
MUN.	:	64
SEC.	:	03
CHAC.	:	000
MZ.	:	000

Fecha de la Mensura: Agosto de 2.003

Firma

JORGE OMAR DEBARBORA
Agrimensor Nacional
Matrícula Profesional N° 102
Domicilio: Formosa 2059 –POSADAS

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES
APROBACION PROVISORIA SUJETA A APROBACION DEFINITIVA
DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO MISIONES.*******
SAN IGNACIO, MNES, 27 de Agosto de 2003.*

DECRETO Nº 32/2016
SAN IGNACIO, Mnes., 03 de Agosto de 2016.-

VISTO: La Ordenanza **Nº 32/2016** sancionada por el HCD con fecha 03/08/2016; y

CONSIDERANDO:

QUE a través de dicho instrumento Legal, el HCD ha dispuesto que todos los SERVICIOS de TRANSPORTE Inter urbano de media o larga distancia *que tengan su recorrido por Rutas Provinciales* o Nacionales, finalizarán indefectiblemente su recorrido dentro de la jurisdicción municipal, específicamente en la Terminal de Omnibus ubicada sobre Ruta Nacional Nº 12- continuación de la calle J.J. Lanusse-

QUE es facultad del *Departamento Ejecutivo promulgar* las Ordenanzas sancionadas por el HCD (artículo 85-inciso 2) de la Ley XV- Nº 5 – Orgánica de Municipalidades.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO MISIONES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGAR la Ordenanza 32/2016 sancionada por el HCD con fecha 03/08/2016, conforme a lo explicitado en los Considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese. CUMPLIDO ARCHIVESE

ROMERO

PS11712 V14298

ORDENANZA Nº 33/2016

SAN IGNACIO, Misiones, 05 de Agosto de 2016.-

VISTO:

La necesidad descomprimir el tránsito vehicular de gran porte en los Barrios Juan Domingo Perón, Villa Emma, El Progreso y en las proximidades a las Reducciones Jesuíticas; y

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con el relevamiento poblacional realizado por la Municipalidad de San Ignacio, al que se suman los datos del Censo 2010, se puede aseverar que el mayor crecimiento demográfico del Municipio se viene realizando en el espacio geográfico donde se asientan los Barrios nombrados en el Visto.

QUE en las sucesivas reuniones convocadas por el Foro de Seguridad (constituido según la Ley XVIII – Nº 26, Antes Ley Nº 4051), se escuchan las demandas y opiniones de quienes viven en los diferentes Barrios.

QUE en todas las reuniones realizadas en los Barrios nombrados, se ha concluido que es necesario incrementar las medidas de **Protección y Seguridad**, en particular en lo concerniente al tránsito y principalmente en lo que a camiones forestales de gran porte se refiere, durante las 24 horas.

QUE la habilitación del tramo conocido como Ex Ruta Nacional Nº 12, que va entre el lugar denominado El Mástil en Villa Emma y la Ruta Nacional Nº 12, permitirá re direccionar el paso del tránsito pesado otorgando como beneficio a los pobladores de la zona, mayor protección y seguridad cuando realicen las actividades diarias como ir a trabajar, al colegio y otras.

QUE con esta medida se reducirán las probabilidades de accidentes brindando a la vez una mejor salud a los lugareños al verse disminuida la cantidad de polvo que se levanta en la zona al transitar vehículos de alto porte por los caminos terrados y por la casi permanente presencia del viento Norte durante el período estival.

QUE es dable tener en cuenta en este punto que se encuentra en funcionamiento la Escuela Provincial Nº 937, en turnos mañana y tarde

QUE habilitando el tramo de la Ex Ruta Nacional Nº 12 se evitará que el tránsito pesado circule por Avenida Paraguay, a solo 200 metros del acceso a las Reducciones Jesuíticas, Patrimonio de la Humanidad, ayudando a minimizar el impacto sobre el Patrimonio.

QUE es competencia del Honorable Concejo Deliberante reglamentar el tránsito en el Municipio de San Ignacio. (Ley XV – Nº 5 - Art. 31 inc 2).

QUE la Constitución Provincial establece entre las Atribuciones y Deberes del Poder Municipal Entender en todo lo relativo a reglamentación y habilitación de las vías públicas (Art. 171, Inc 3).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO
DE SAN IGNACIO SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: REALÍCENSE desde el Departamento Ejecutivo Municipal cuantas gestiones sean necesarias, en el orden Local, Provincial o Nacional, a fin de alcanzar el cometido de esta Disposición: "Habilitar la Ex Ruta Nacional Nº 12" con destino al tránsito de gran porte.

ARTÍCULO 2º: AGREGUENSE como ANEXOS a la presente Plano del Lugar, Fotos y Foto Satelital

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE al DEM a sus efectos. Cumplido ARCHÍVESE.

PERALTA - Herrera - Cardozo -Dominguez - Gonzalez - Bruera - Infuleski

DECRETO Nº 33/2016
SAN IGNACIO, Mnes., 05 de Agosto de 2016.-

VISTO: La Ordenanza **Nº 33/2016** sancionada por el HCD con fecha 05/08/2016; y

CONSIDERANDO:

QUE a través de dicho instrumento Legal, el **HCD autorizó al DEM a realizar las gestiones necesarias a nivel local y nacional, para habilitar la ex Ruta Nº 12 con destino al tránsito de gran porte.**

QUE es facultad del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas sancionadas por el HCD (artículo 85-inciso 2) de la Ley XV- Nº 5 – Orgánica de Municipalidades.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO MISIONES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGAR la Ordenanza Nº 33/2016 sancionada por el HCD con fecha 05/08/2016, conforme a lo explicitado en los Considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese. CUMPLIDO ARCHIVESE

ROMERO

PS11713 V14298

ORDENANZA N° 35/2016

SAN IGNACIO, Misiones, 10 de Agosto de 2016.-

VISTO:

La Resolución N° 381/16 del D.E.M.; y

CONSIDERANDO:

QUE en la Resolución de referencia se acepta la Renuncia del Juez Administrativo Municipal de Faltas al Sr. Gruber Julio Cesar.

QUE a través de la Ordenanza N° 29/10 se creó el Juzgado de Faltas de la **MUNICIPALIDAD de San Ignacio.**

QUE a través de la Resolución del DEM N° 24/2012, homologada por Ordenanza N° 18/2012 se designado en el cargo de Juez Administrativo Municipal de Faltas al Sr. Gruber Julio Cesar.

QUE ante esta circunstancia se designa a un nuevo Juez Administrativo Municipal de Faltas, cumplimentando lo determinado por la Ley XV – N° 5 Orgánica de Municipalidades.

POR ELLLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIO DE SAN IGNACIO SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA:

ARTICULO 1°: APROBAR en todos sus términos la **Resolución N° 381/16 del D.E.M.**

ARTICULO 2°: REGISTRESE, COMUNIQUESE al D.E.M. a sus efectos, cumplido **ARCHIVESE**

PERALTA - Herrera - Cardozo -Dominguez - Gonzalez - Bruera - Infuleski

DECRETO Nº 35/2016

SAN IGNACIO, Mnes., 10 de Agosto de 2016.-

VISTO: La Ordenanza **Nº 35/2016** sancionada por el HCD con fecha 10/08/2016; y

CONSIDERANDO:

QUE a través de dicho instrumento Legal, el HCD aprobó en todos sus términos la Resolución N1º 381/16 del DEM y aceptó la RENUNCIA del Juez Administrativo de Faltas Sr. Julio César Gruber.

QUE es facultad del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas sancionadas por el HCD (artículo 85-inciso 2) de la Ley XV- Nº 5 – Orgánica de Municipalidades.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO MISIONES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGAR la Ordenanza Nº 35/2016 sancionada por el HCD con fecha 10/08/2016, conforme a lo explicitado en los Considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese. CUMPLIDO ARCHIVESE

ROMERO

PS11714 V14298

ORDENANZA Nº 36/2016

SAN IGNACIO, Misiones, 18 de Agosto de 2016.-

VISTO:

LA necesidad de brindar protección y seguridad a vecinos y transeúntes; y

CONSIDERANDO:

QUE haciendo hincapié en la idea fuerza que dice "ESTAR CERCA DE LA GENTE" es que en distintos Barrios del Municipio se vienen realizando reuniones convocadas por el Foro de Seguridad, (LEY XVIII – Nº 26, Antes Ley Nº 4051) para escuchar las inquietudes y necesidades de toda índole, a fin de acordar medidas conjuntas de protección, seguridad y contención, entre los vecinos y las fuerzas encargadas del Orden Público y la Seguridad.

QUE habiéndose realizado un relevamiento de las necesidades que demandan atención inmediata en el Barrio El Solar, se concluyó en que la existencia de zonas oscuras, tornan extremadamente peligroso transitar por el barrio en determinadas horas.

QUE con la instalación de artefactos lumínicos en zonas que ya han sido relevadas, permitirán brindar seguridad y tranquilidad a quienes viven en el Barrio o a quienes circulen por el mismo bien sea a pie, en bicicleta o en automóviles.

QUE es competencia del Honorable Concejo Deliberante la toma de medidas y posterior ejecución de acciones que fomenten la seguridad y todo lo atinente al desarrollo social (Constitución Nacional Art 5, Constitución Provincial, Art. 40, siguientes y concordantes, Ley XV Nº 5).

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: COLÓQUENSE ARTEFACTOS LUMÍNICOS en los puntos señalados en el croquis que se agrega al presente como ANEXO.

Artículo 2º: FACULTASE al Jefe del Departamento Ejecutivo Municipal a realizar cuantas gestiones sean necesarias ante las autoridades de Electricidad Misiones Sociedad Anónima, a los efectos de alcanzar lo dispuesto en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, cumplido ARCHÍVESE.

PERALTA - Herrera - Cardozo -Dominguez - Gonzalez - Bruera - Infuleski

Barrio: El Solar



Focos de alumbrado Público a

DECRETO Nº 36/2016

SAN IGNACIO, Mnes., 25 de Agosto de de 2016.-

VISTO: La Sanción de la Ordenanza Nº 36/2016 de fecha 18/08/2016; y

CONSIDERANDO:

QUE a través de dicho Instrumento Legal, **el H.C.D. insta al DEM a realizar gestiones para la colocación de ARTEFACTOS LUMINICOS en sectores del Barrio El Solar, indicados en croquis que como anexo forma parte integrantes de la mencionada Ordenanza.**

QUE es Facultad del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas sancionadas por el H.C.D.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO MISIONES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGAR la **Ordenanza Nº 36/2016** sancionada por el H.C.D. con fecha 18/08/2016 conforme a lo explicitado en los Considerandos del presente instrumento legal

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese. Notifíquese. Cumplido ARCHIVESE.-

ROMERO

PS11715 V14298

ORDENANZA Nº 38/2016

SAN IGNACIO, Misiones, 07 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

LA necesidad de brindar protección y seguridad a vecinos y transeúntes; y

CONSIDERANDO:

QUE haciendo hincapié en la idea fuerza que dice "ESTAR CERCA DE LA GENTE" es que en distintos Barrios del Municipio se vienen realizando reuniones convocadas por el Foro de Seguridad, (LEY XVIII – Nº 26, Antes Ley Nº 4051) para escuchar las inquietudes y necesidades de toda índole, a fin de acordar medidas conjuntas de protección, seguridad y contención, entre los vecinos y las fuerzas encargadas del Orden Público y la Seguridad.

QUE habiéndose realizado un relevamiento de las necesidades que demandan atención inmediata en el microcentro de nuestra Localidad, se concluyó en que se hace imprescindible brindar mayor seguridad a quienes tienen que hacer uso de los Cajeros Automáticos del Banco Macro, ya que se ha tornado peligroso hacerlo en determinadas horas.

QUE con la instalación de artefactos lumínicos en el acceso al Banco, permitirá brindar mayor seguridad y tranquilidad a quienes necesiten hacer uso de los servicios bancarios, sobre todo en horarios nocturnos.

QUE es competencia del Honorable Concejo Deliberante la toma de medidas y posterior ejecución de acciones que fomenten la seguridad y todo lo atinente al desarrollo social (Constitución Nacional Art 5, Constitución Provincial, Art. 40, siguientes y concordantes, Ley XV Nº 5).

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: COLÓQUENSE ARTEFACTOS LUMÍNICOS en la puerta de acceso al Banco Macro, sito en la intersección de la Av. Sarmiento y San Martín.

Artículo 2°: FACULTASE al Jefe del Departamento Ejecutivo Municipal a realizar cuantas gestiones sean necesarias ante las autoridades de Electricidad Misiones Sociedad Anónima, a los efectos de alcanzar lo dispuesto en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, cumplido ARCHÍVESE.

PERALTA - Herrera - Cardozo -Dominguez - Gonzalez - Bruera - Infuleski

DECRETO Nº 38/2016

SAN IGNACIO, Mnes., 22 de Septiembre de de 2016.-

VISTO: La Ordenanza **Nº 38/2016** sancionada por el HCD con fecha 07 de Septiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE a través de dicho instrumento Legal, el HCD ha establecido que se coloquen artefactos lumínicos en la puerta de acceso al Banco Macro suc. San Ignacio.

QUE es facultad del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas sancionadas por el HCD (artículo 85-inciso 2) de la Ley XV- Nº 5 – Orgánica de Municipalidades.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO MISIONES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGAR la Ordenanza 38/2016 sancionada por el HCD con fecha 07/09/2016, conforme a lo explicitado en los Considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese. CUMPLIDO ARCHIVESE

ROMERO

PS11716 V14298

ORDENANZA Nº 39/2016

SAN IGNACIO, Misiones, 21 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

LA necesidad de brindar protección y seguridad a vecinos y transeúntes, se hace imprescindible la colocación de artefactos lumínicos en: Av. Paraguay intersección con calle J. A. Roca, Calle Brasil casi Uruguay, J. A. Roca casi Alberdi, en Azcuénaga casi Uruguay, en Azcuénga entre Uruguay y Alvear, en Azcuénaga entre Alvear y Güemes, en Uruguay y Av. Moreno; J. J. Lanusse y Uruguay, en Alvear entre J. J. Lanusse y Mitre, en Gendarme Medina intersección con Alvear; y

CONSIDERANDO:

QUE haciendo hincapié en la idea fuerza que dice "ESTAR CERCA DE LA GENTE" es que en distintos Barrios del Municipio se vienen realizando reuniones convocadas por el Foro de Seguridad, (LEY XVIII – Nº 26, Antes Ley Nº 4051) para escuchar las inquietudes y necesidades de toda índole, a fin de acordar medidas conjuntas de protección, seguridad y contención, entre los vecinos y las fuerzas encargadas del Orden Público y la Seguridad.

QUE habiéndose realizado un relevamiento de las necesidades que demandan atención inmediata en el Barrio PUEBLO VIEJO, conjuntamente con la Comisión Barrial recientemente constituida en ese lugar, se concluyó en que la existencia de zonas oscuras, tornan extremadamente peligroso transitar por el barrio en determinadas horas.

QUE con la instalación de artefactos lumínicos en zonas que ya han sido relevadas, permitirán brindar seguridad y tranquilidad a quienes viven en el Barrio o a quienes circulen por el mismo bien sea a pie, en bicicleta o en automóviles.

QUE es competencia del Honorable Concejo Deliberante la toma de medidas y posterior ejecución de acciones que fomenten la seguridad y todo lo atinente al desarrollo social (Constitución Nacional Art 5, Constitución Provincial, Art. 40, siguientes y concordantes, Ley XV Nº 5).

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: COLÓQUENSE ARTEFACTOS LUMÍNICOS en los puntos señalados en el croquis que se agrega al presente como ANEXO y son los siguientes: Av. Paraguay intersección con calle J. A. Roca, Calle Brasil casi Uruguay, J. A. Roca casi Alberdi, en Azcuénaga casi Uruguay, en Azcuénga entre Uruguay y Alvear, en Azcuénaga entre Alvear y Güemes, en Uruguay y Av. Moreno; J. J. Lanusse y Uruguay, en Alvear entre J. J. Lanusse y Mitre, en Gendarme Medina intersección con Alvear.

Artículo 2º: FACULTASE al Jefe del Departamento Ejecutivo Municipal a realizar cuantas gestiones sean necesarias ante las autoridades de Electricidad Misiones Sociedad Anónima, a los efectos de alcanzar lo dispuesto en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, cumplido ARCHÍVESE.

PERALTA - Herrera - Cardozo -Dominguez - Gonzalez - Bruera - Infuleski

DECRETO Nº 39/2016

SAN IGNACIO, Mnes., 22 de Septiembre de 2016.-

VISTO: La Ordenanza **Nº 39/2016** sancionada por el HCD con fecha 21 de Septiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE a través de dicho instrumento Legal, el HCD ha establecido que se coloquen artefactos lumínicos en los siguientes puntos:

- **AVDA. PARAGUAY INTERSECCION CALLE J.A. ROCA**
- **CALLE BRASIL CASI URUGUAY**
- **JULIO A. ROCA CASI ALBERDI**
- **AZCUENGA CASI URUGUAY**
- **AZCUENAGA ENTRE URUGUAY Y ALVEAR**
- **AZCUENAGA ENTRE ALVEAR Y GUEMES**
- **URUGUAY Y AVD. MORENO**
- **J.J. LANUSSE Y URUGUAY**

- **JJ LANUSSE Y URUGUAY**
- **ALVEAR ENTRE JJ LANUSSE Y MITRE**
- **GENDARME MEDINA INTERSECCION CON ALVEAR**

QUE es facultad del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas sancionadas por el HCD (artículo 85-inciso 2) de la Ley XV- Nº 5 – Orgánica de Municipalidades.
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO MISIONES
D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGAR la Ordenanza 39/2016 sancionada por el HCD con fecha 21/09/2016, conforme a lo explicitado en los Considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese. CUMPLIDO ARCHIVESE

ROMERO

PS11717 V14298

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

ACOSTA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por Disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber por un día para su publicación en el Boletín Oficial lo siguiente:
1) DENOMINACIÓN: "ACOSTA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-
2) FECHA DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 25 de Julio de 2016.-
3) SOCIOS: ACOSTA RICARDO DANIEL, titular del D.N.I. N° 29.010.347, argentina, 34 años, C.U.I.T. 23-29010347-9, sexo masculino, domiciliado en Avenida Tambor de Tacuarí N° 5918 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones (3300), soltero, y ACOSTA GERMAN ARIEL, titular del D.N.I. N° 31.792.214, C.U.I.T. N° 20-31792214-1, 29 años, argentina, domiciliado en Avenida Tambor de Tacuarí N° 5918 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones (3300), sexo masculino, soltero.-
4) DOMICILIOS: Social, legal, fiscal y comercial en Avenida Tambor de Tacuarí N° 5918, de la Ciudad de Posadas Misiones.-
5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, tanto en el país como en el exterior, toda actividad lícita, comercial, industrial y de servicios, sin que la enunciación sea limitativa, especialmente podrá dedicarse a las siguientes actividades: A la construcción de obras públicas y privadas, la construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para redes de energía eléctrica, teléfonos, agua potable, aguas servidas, obras sanitarias. Las Instalaciones de fontanería y de sistemas de conducción, distribución y evacuación de agua fría, caliente, sistemas cloacales e instalaciones sanitarias.-
6) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos Ochocientos Mil ($ 800.000,00).-
7) DURACIÓN: Duración de la Sociedad será de Diez ((10) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-
8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: será ejercida por los socios ACOSTA GERMAN ARIEL y ACOSTA RICARDO DANIEL en forma conjunta en carácter de socio gerente.-
9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Posadas, 28 de Septiembre de 2016. Dr. Darío Alejandro Pokora. Secretario.-
PP96374 $ 160,00 V14298

BORCONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas; se hace saber por un día para su publicación por Edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE N° 106159/2016 BORCONSTRUCCIONES S.R.L. S/ INSC. REG. PUB. RATIFICACION DE DESIGNACIÓN DE GERENTE – EXPTE. 273/16 – C.1.- RPC": Que por Escritura Pública Nº 163 de fecha 30/08/2016, pasada ante el Escribano de Posadas, Héctor Alejandro ROJAS DECUT al Fº 425 del Registro 95 a su cargo, los socios de 'BORCONSTRUCCIONES S.R.L.", JOSÉ MARÍA ZAMORA, D.N.I. 21.723.783 y WALTER JAVIER YAKINCZUK, D.N.I. 28.466.101, en forma unánime RATIFICARON en el cargo de GERENTE a JOSÉ MARIA ZAMORA, quien obliga a la sociedad con su firma personal.-

Inscripta bajo el N° 41, Fº 237/242, Libro Nº 2, Año 2008 de S.R.L.. Domicilio social y fiscal: Catamarca 1.415 de Posadas.

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 05 de Octubre de 2016.- Dr. Darío Alejandro Pokora. Secretario.-

PP96377 $ 95,00 V14298

DE LIMA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Registro Público, en autos "EXPTE. N° 42 AÑO 2016 -DE LIMA HERMANOS S.R.L." -CONSTITUCIÓN S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO", se hace saber por un día el presente edicto:

1) SOCIOS: MIGUEL ANDRÉS DE LIMA, D.N.I. 27.483.528, CUIT 20-27483528-2, argentina, soltero, comerciante, nacido el 26/06/1979, con domicilio en Madreselva y Jazmines, Barrio Santa Rosa de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones; DIEGO FERNANDO DE LIMA, D.N.I. 37..116.300, CUIL 20-37116300-0, soltero, sin ocupación, nacido el 07/03/1993. con domicilio en Félix Bogado N° 655 Villa Alta de Puerto Iguazú, Misiones y BETIANA ANDREA DE LIMA, D.N.I. 31.582.760, CUIL 23-31582760-4, soltera, sin ocupación, nacida el 06/10/1985, con domicilio en Félix Bogado N° 655 Villa Alta de Puerto Iguazú, Misiones.-

2) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 30 de Agosto de 2016.-

3) RAZÓN SOCIAL: "DE LIMA HERMANOS S.R.L.".-

4) DOMICILIO: Tijereta y Jilguero - Puerto Iguazú - Misiones.-

5) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la actividad de mercado, minorista en la forma de autoservicio.-

6) CAPITAL SOCIAL: El capital es de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000), dividido en DOS MIL (2.000) cuotas de 100 pesos cada una, suscrito en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: MIGUEL ANDRÉS DE LIMA, Ocho mil (8.000) cuotas por un valor de Pesos Ochenta Mil ($ 80.000); DIEGO FERNANDO DE LIMA, Seis mil (6.000) cuotas por un valor de Pesos Sesenta mil ($ 60.000); y BETIANA ANDREA DE LIMA, Seis mil (6.000) cuotas por un valor de Pesos Sesenta mil ($ 60.000) las que se integran conforme al Balance de Constitución que forma parte del presente.-

7) DURACIÓN: 90 años.-

8) ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo del socio gerente MIGUEL ANDRÉS DE LIMA.-

9) CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Eldorado, (Mnes.), 04 de Octubre de 2.016. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP96380 $ 135,00 V14298

EDICTOS

EDICTO: Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, (tribunalpenal1.obera@¬jusmisiones.ar) en los autos caratulados: "EXPTE. N° 254 AÑO: 2006 - SCHNEIDER, GERARDO OSCAR; MEZA, RAMÓN; ROGGENSAK, SERGIO OSCAR S/ FALSEDAD IDEOLÓGICA DE INSTRUMENTO PÚBLICO Y DEFRAUDACIÓN POR ABUSO DE FIRMA EN BLANCO" (Registro Anterior N° 891/2003, del Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, de Oberá), "CÍTESE por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES desde la última publicación, a GERARDO DANIEL SCHNEIDER, argentino, D.N.I. Nº 27.477.401, comerciante, nacido en Aristóbulo del Valle el día 08 de Mayo del año 1979, hijo de Angélica Prestes y de Ricardo Schneider, y a RAMÓN MIGUEL MEZA, argentino, D.N.I. N° 25.446.207, nacido en Dos de Mayo el día 30 de Agosto del año 1976, hijo de Susana Tarnoski y de Carlos Meza, quienes deberán comparecer, bajo

apercibimiento de ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 734, de esta ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 424880, en el horario de 07:00hs. a 12.00 hs. de día hábil, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos". Fdo. Dr. Benjamín Armoa. Secretario.-
SC14249 E14296 V14300

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaria N° DOS del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 2805 - Año 2.014, WEGNER, EDUARDO RAFAEL S/INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR", a ORDENAR LA CITACION POR EDICTOS de EDUARDO RAFAEL WEGNER, DNI N° 36.093.907, con último domicilio en LOTE 91 de CAMPO RAMON -PROVINCIA DE MISIONES; el que deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberán comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR Artículo 1º Ley 13.944 en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. FIRMADO: Dra. MARIA NELIDA ALBERTO - Secretaria".-
SC14251 E14296 V14300

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° 'UNO del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 63691 - Año 2015 UNIZONY FRANCO RAFAEL S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR", a UNIZONY FRANCO RAFAEL de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, casado, Camionero, nacido en Leandro N. Alem, Misiones, el día 20 de Septiembre de 1985, hijo de LUIS HECTOR UNIZONY y de ELSA ELENA POLICHUK, DNI N° 31.122.985 y con último domicilio conocido en Calle 8 de Septiembre N° 1046, Aristóbulo del Valle, Misiones, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de HURTO en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE.- Publíquese por cinco días. FIRMADO: Dr. JUAN CARLOS CORREA- Secretario".-
SC14252 E14296 V14300

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° UNO del Juzgado de Intrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 59901 - Año 2015 SONKO GABRIEL ARGENTINO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO", a SONKO GABRIEL ARGENTINO, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, soltero, DNI N° 37.219.889, con último domicilio en Km 26, Ruta 8 de la localidad de Campo Grande, Misiones , haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE.- Publíquese por cinco días. FIRMADO: DR. JUAN CARLOS CORREA- Secretario".-
SC14253 E14296 V14300

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° UNO del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá, sito en Avenida Sarmiento N° 2117 en la causa caratulada: "2685/14 LOPEZ FRANCO - MACIEL JOSIAS S/ LESIONES LEVES Y AMENAZAS" a JOSIAS MACIEL, con ultimo domicilio conocido ALMIRANTE BROWN S/N – BARRIO VILLA CRISTIAN de esta ciudad, cuyos demás datos de filiación se desconocen, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los autos de referencia, por imputársele la presunta comisión del delito de Lesiones Leves y Amenaza 162 y 149 bis del Código Penal en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE.- Publíquese por cinco días. FIRMADO: Dr. JUAN CARLOS CORREA- Secretario".-
SC14254 E14296 V14300

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° UNO del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 76192 - Año 2016 DE LA CRUZ MARIANA SOLEDAD S/ HURTO Y DEFRAUDACION", a DE LA CRUZ MARIANA SOLEDAD, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, soltero, D.N.I. N° 38.776.708, con último domicilio en Calle Monte Caseros N° 429, Oberá Misiones, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de HURTO Y DEFRAUDACIÓN en el término de quince días, BAJO

APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE.- Publíquese por cinco días. FIRMADO: Dr. JUAN CARLOS CORREA- Secretario".-
SC14255 E14296 V14300

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° UNO del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 73594 – Año 2015, LEMOS LUIS HECTOR – MARQUEZ OSCAR ELIAS S/AMENAZAS", a MARQUEZ OSCAR ELIAS, demás datos se ignoran y con último domicilio conocido en la localidad de Jardín América, Provincia de Misiones; a los efectos de cumplimentar con los Arts. 110, 205 y 298 del C.P.P. en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de HURTO DE AUTOMOTOR (Artículo 162 Inc. 6 del Código Penal) en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. FIRMADO: Dr. JUAN CARLOS CORREA - Secretario".-
SC14256 E14296 V14300

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° DOS del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa "EXPTE. N° 4185 - Año 2016 FERREIRA OLGA BEATRIZ S/ AMENAZAS", a OLGA BETARIZ FERREIRA de nacionalidad argentina, nacido en Colonia Yabebiry San Martin, el 11 de Noviembre de 1963, hija de PETRONA RIOS f y de AUDELINO FERREIRA f, titular del D.N.I. N° 16.490.943, con ultimo domicilio conocido en Calle Portugal y Lisboa de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársela la presunta comisión del delito de AMENAZAS artículo 149 bis del Código Penal en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE Publíquese por cinco días. FIRMADO: HORACIO ERIBERTO ALARCÓN. JUEZ. DRA. MARIA NELIDA ALBERTO DE WALL - Secretaria".-
SC14257 E14296 V14300

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaria N° DOS del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 75104 - Año 2.016, BRITEZ, RAFAEL DARIO S/ABUSO SEXUAL AGRAVADO CON ACCESO CARNAL Y ABORTO", a ORDENAR LA CITACION POR EDICTOS de RAFAEL DARIO BRITEZ, cuyos demás datos de filiación se desconocen, con último domicilio en Calle DOMINGO MATHEU Nº 556 de OBERA - PROVINCIA DE MISIONES; el que deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberán comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión de los delitos de ABUSO SEXUAL AGRAVADO CON ACCESO CARNAL Y ABORTO Artículos 119 1º y 31 párrafo, y 85 Inciso 1º del Código Penal, en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. FIRMADO: DR. VICTOR GABRIEL POZZOBON - Secretario".-
SC14258 E14296 V14300

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaria N° DOS del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 1917 - Año 2014 RODRIGUEZ DE LIMA, JAVIER ELIAS S/AMENAZA", RESUELVO ORDENAR LA CITACION POR EDICTOS de ELIAS JAVIER RODRIGUEZ DE LIMA, titular del D.N.I. N° 27.547.107, argentino, divorciado, comerciante, sin mas datos filiatorios y con último domicilio conocido en Barrio Municipal de la localidad de Campo Grande, Misiones, los que deberán publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de AMENAZA, artículo 149 bis del Código Penal en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE Publíquese por cinco días. FIRMADO: DRA MARIA NELIDA ALBERTO DE WALL - Secretaria".-
SC14259 E14296 V14300

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° UNO del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 105290 - Año 2016 MARCOS JAIR DE ALENCAR S/ LESIONES GRAVES", a MARCOS JAIR DE ALENCAR, de nacionalidad Brasilera, de 26 años de edad, D.N.I. N° 9098267751, con último domicilio en Paraje Londero, Colonia Aurora, Misiones, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de LESIONES GRAVES en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE.- Publíquese por cinco días. FIRMADO: DR. JUAN CARLOS CORREA- Secretario".-
SC14260 E14296 V14300

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaria N° DOS del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: "Expte. N° 2886 - Año 2.014, KNIPP, GISELA ELIZABETH S/ DENUNCIA", a ORDENAR LA CITACION POR EDICTOS de RICHARD ARIEL KELLER, cuyos demás datos de fililación se desconocen, con último domicilio en RUTA PROVINCIAL 103 de MARTIRES -PROVINCIA DE MISIONES; el que deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberán comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de ABUSO SEXUAL CALIFICADO Artículo 119 primer y último párrafo Inciso b en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES. Firmado: Dr. Víctor Gabriel Pozzobon - Secretario".-
SC14261 E14296 V14300

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcon, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° UNO del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 136861 – Año 2015 STELTER RUBEN ERMINADO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", a STELTER RUBEN ERMINADO de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, sin otros datos particulares y con último domicilio conocido en la Quinta de Gori Mori, detrás del Barrio Docente, Oberá, Misiones, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE- Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Juan Carlos Correa- Secretario".-
SC14263 E14296 V14300

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaria N° DOS del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa "EXPTE. N° 101162 - Año 2016 DA SILVA MAXIMILIANO Y OTROS S/ HURTO",, a RIBAS ADRIAN de nacionalidad argentino, de 18 años de edad , con ultimo domicilio conocido en Barrio El Buen San Maritano de Aristóbulo Del Valle de esta Ciudad,, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársela la presunta comisión del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL artículo 239 del Código Penal en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE Publíquese por cinco días. FIRMADO: Dra. MARIA NELIDA ALBERTO DE WALL - Secretaria".-
SC14265 E14296 V14300

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaria N° DOS del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 95437 - Año 2.015, MARQUEZ, GRACIELA LILA S/DCIA.AMENAZAS", a ORDENAR LA CITACION POR EDICTOS de "NEGO" MACIEL Y MABEL RODRIGUEZ, cuyos demás datos de filiación se desconocen, con último domicilio en VILLA SVEA de OBERA - PROVINCIA DE MISIONES; el que deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberán comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión de los delitos de LESIONES LEVES Y AMENAZA Artículos 89 y 149 bis en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES. FIRMADO: Dra. MARIA NELIDA ALBERTO - Secretaria".-
SC14267 E14296 V14300

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaria N° DOS del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 33891 - Año 2.016, SILVA, LAURA PATRICIA Y OTRA S/LESIONES LEVES Y AMENAZAS", a ORDENAR LA CITACION POR EDICTOS de LAURA PATRICIA SILVA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, DNI N° 31.006.030, con último domicilio en CALLE LAS ROSAS N° 4443 de POSADAS - PROVINCIA DE MISIONES; el que deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberán comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión de los delitos de LESIONES LEVES Y AMENAZAS artículos 89 y 149 bis en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADA REBELDE. FIRMADO: Dra. MARIA NELIDA ALBERTO - Secretaria".-
SC14268 E14296 V14300

EDICTO: Por disposición de la Señora Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones Dra. Lia Fabiola Bianco, en los autos caratula-

dos “Expediente N° 745/16 T.C. - Tribunal de Cuentas Sentencia N° 1443/15 T.C. Art. 7°- Iniciar Juicio Administrativo de Responsabilidad en el H.C.D. de la Municipalidad de Colonia Delicia Ref: Expte N° 6250/11 Municipalidad de Colonia Delicia- Rendición de Cuentas Ejercicio 2011, ha recaído la siguiente providencia de figuración a Fs 63, cuyas partes pertinentes dice-///-SADAS 28 Sep. de 2016....DECLARASE, en rebeldía en las presentes actuaciones a la Sra. NORA CARMEN KONOPACKI (D.N. I. N° 11.108.238). Notifiquese por Edictos y por el término de cinco (5) días (Art. 212 del R.I.A.A.T.C. y Art. 48 Ley I N° 3 Orgánica del T.C.).- Fdo.- Dr. Rafael Colombo Secretario Relator. Posadas Secretaria Relatora, 3 de Octubre de 2015.-
SC14269 E14296 V14300

EDICTO: Por disposición de la Señora Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones Dra. Lia Fabiola Bianco, en los autos caratulados “Expediente N° 1441/13 T.C. - Policia de la Provincia de Misiones Remite Fotocopia Sumario Administrativo N° 01/12, ha recaído la siguiente providencia de figuración a fs. 207 cuyas partes pertinentes dice: ///-SADAS, Septiembre 26 de 2016.... Notifiquese por Edictos y por el término de cinco (5) días al Sr. Juan Roque Gonzalvez De Oliveira (D.N.I. N° 29.210.560) del dictado de la Sentencia N° 364/2016 T.C. (Art. 212 del R.I.A.A.T.C. y Art. 48 Ley I N° 3 Orgánica del T.C.).- Publíquese.- Fdo. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-
SC14270 E14296 V14300

EDICTO: “Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, DR Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaria N° DOS del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: “EXPTE. N° 416 - AÑO 2010 NEUBERGER, LUIS CARLOS S/ ADULTERACION DE NUMERACION DE OBJETOS REGISTRABLES”, RESUELVO: Ordenar la publicación de edictos por el termino de cinco días a los fines de citar a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo automotor marca GM/ASTRA HB 4P CONFORT. Dominio colocado DCI-876 para que concurran por ante este Juzgado a reclamar la pertinente devolución, acreditando al efecto la propiedad que invocan, los que deberán publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial. . Firmado: Dra. María Nélida Alberto. Secretaria”.-
SC14272 E14296 V14300

EDICTO: “Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaria N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: : “EXPTE. N° 49735 - AÑO 2.016, GONZALEZ, NANCY ESTELA Y OTRO S/ ROBO”, a ordenar la citación por edictos de SEBASTIAN RIVAS, cuyos demás datos de filiación se ignoran, con último domicilio en BARRIO OESTE de CAMPO VIERA - PROVINCIA DE MISIONES; el que deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberán comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA artículos 79 y 42 en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Firmado: Dra. María Nélida Alberto. Secretaria”.-
SC14273 E14296 V14300

EDICTO: “Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá, sito en Avenida Sarmiento N° 2117 en la causa caratulada: “2508/14 - 96873/15 VICTOR ELISANDRO BARNES S/ AMENAZA” a VICTOR ELISANDRO BARNES, con última domicilio conocido en Lote 5D Barrio Municipal de la localidad de Campo Grande, D.N.I. 32.375.886, nacido el 19 de julio de 1986 en la localidad de Campo Grande, hijo de Alberto Barnes y de Delia Rita Monteira, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los autos de referencia, por imputársele la presunta comisión del delito de Amenaza 149 bis del Código Penal en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Víctor Gabriel Pozzobon. Secretario”.-
SC14274 E14296 V14300

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:
1. MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE ANDRESITO: EXPTE. N° 06992-M-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ RENUNCIA DE LA VIVIENDA- MZ. 236- LOTE 0001 1747- B° 18 VIV. D/05- ANDRESITO- MNES.-
2. CASERES PABLO DANIEL Y/O AMARILLA LORENA NOELIA: EXPTE. N° 06743-C-2014 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL-SECC. 9- MZ 0182- PARC. 2- 3196/3364- B° 10 VIV. D/10- ELDORADO (MACEVA)- ELDORADO.-
3. DAVALOS MARIO: EXPTE. N° 06993-D-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITACIONAL - MZ. 0095- SECC. 2- LOTE 0006- MBK 0000- CH. 00000- DPTO. 00000- 15 VIV. PROT.-D- SAN JOSE - MNES.-

4. BERNAL PAOLA ALEJANDRA: EXPTE. N° 07008-B-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. SECC. 1-MZ. 511-730-75 VIV. APOSTOLES P.F.C.-MERCADO-APOSTOLES-MNES.-
5. BARNER MARIA DEL CARMEN: EXPTE. N° 06100-B-2016 - REG. I.PRO.D. HA. S/ IRREG. HABITAC. - PARC. 115- CASA 10- EN TERRENO- 10 VIV.-C. GRANDE P.F.S.H. CAMPO GRANDE- MNES.-
6. STUKER VILMA: EXPTE. N° 06978-S-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. MZ. F-PARC. 06-MONOB. 06-DPTO. 06-42 VIV. SAN PEDRO II - MNES.-
7. HACKBART PEDRO: EXPTE. N° 06142-H-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. SECC. 1- MZ. 0270- PARC. 2- MBK 00000- DPTO 0000¬02107/2273-80 VIV. D/08- A. DEL VALLE (INDO S.A.- 1° ENT. 35 VIV.)- A. DEL VALLE (MNES.).-
8. DUTRA VICTOR FABIAN Y ARGOLO DAIANA ROSANA: EXPTE. N° 06643- D-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - CHACRA 0000- MZ. 0390- PARC. 7- MBK 0000- DPTO. 0000-2537/3285- CONV. 60 VIV. SOL/10- ARISTOBULO DEL VALLE 1- MNES (2° ENT. 36 VIV.) A. DEL VALLE.-
9. GREB JORGE EZEQUIEL: EXPTE. N° 06646-G-2016 - REG. I.PRO.D.HA S/ IRREG. HABITAC. VIV. - SECC. 3- PARC. 0025- CONV. 774/04 32 VIV. SAN PEDRO MNES. (16 VIV.)-2° ETAPA- SAN PEDRO.-
10. RIBERO NEVEZ MARCOS FABIAN: EXPTE. N° 07012-R-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. SECC. 1-MZ. 385-PARC. 16-2489/3076-CONVER. 60 VIV. S/10 ARISTOBULO DEL VALLE II-MNES.-
11. VERA ANDREA MABEL: EXPTE. N° 07004-V-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. LOTE 08- MBK 08- 5 VIV. ECONOMICAS- BOMPLAND MNES.-
12. MACHADO CESAR OMAR: EXPTE. N° 06640-M-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - MZ. 158- CASA 12- B° 60 VIV. SAN VICENTE- MNES.-
13. SKRABA GUSTAVO: EXPTE. N° 07005-S-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. MZ. 25-MONOB. 14-20 VIV.-MOJON GRANDE BIRF MNES.-
14. SPACHUK CLAUDIA CRISTINA: EXPTE. N° 06994-S-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. SECC. 02-MZ. 454-810 B° 44 VIV. A/05 3° ETAPA-PUERTO IGUAZU-MNES.-
15. KALISZ JULIA ROMINA: EXPTE. N° 07452-K-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ALQUILER SECC. 11-MZ. A¬CALLE 53 FINCA 11442-1387 B° 30 VIV D/05 POSADAS XXXIII (NORTEC CONST.) PDAS-MNES.-
16. REYES CARLOS ALBERTO: EXPTE. N° 06492-R-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL SEC. 30-MZ 0017-PARC. 0001-1617-B° 6 VIV. MD/05-SANTIAGO DE LINIERS (CABUREI S.R-L)-SANTIAGO DE LINIERS.-
17. HAPKE GUILLERMO: EXPTE. N° 00313-H-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITACIONAL MZ. A- MBK 07- 10 V. 5 V S. LINIERS- PFSH¬SANTIAGO DE LINIERS.-
18. DIAZ ENRIQUE ALBERTO: EXPTE. N° 06494-D-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL SEC. 7-MZ 0043-PARC. 7¬2093/2277/3062-CONV. 60 VIV. D/10-ELDORADO II-(1° ENT. 35 VIV.) ELDORADO.-
19. DE LIMA ROQUE: EXPTE. N° 06150-D-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - MZ. E- 8 VIVIENDAS PARA TAREFEROS-COLONIA WANDA I(M.V.)- COLONIA WANDA MNES.-
20.MEDINA PINTO ANGELA: EXPTE. N° 06642-M-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. SECC. 30- MZ. 0015- PARC. 13- 3249/3977- CONVER. 10 VIV. M/10- SANTIAGO DE LINIERS (10 VIV. CABUREI) MNES.-
21.BOGADO RICARDO HECTOR: EXPTE. N° 06491-B-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL-SECC. 30-MZ 0015-PARC. 9-3249/3977-CONV. 10 VIV. SOL. M/10 SANTIAGO DE LINIERS-MNES-(10 VIV. CABUREI) - SANTIAGO DE LINIERS.-
22.TORALES ROBERTO CARLOS: EXPTE. N° 06641-T-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - MZ C- EDIF. 2- B° 18 V. SAN ANTONIO - P.F.S.H.-SAN ANTONIO.-
23.MIERES BELONIR: EXPTE. N° 06680-M-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - EDIF. 10- (EN TERRENO SOBRE CALLE GDOR LANUSSE)- B° 10 V. ECONOMICAS- SAN ANTONIO.-
24.SUARES DA SILVA JUAN CARLOS: EXPTE. N° 12770-S-2015 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - SECC. 2- MZ. 0156- PARC. 0007¬2539/2997 CONV. 20 VIV. SOL/10- BDO IRIGOYEN II- MNES (20 VIV. SAUCEDO)- BDO DE IRIGOYEN.-
PP96292 A Pagar $ 750,00 E14296 V14298

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 1444/16. “Expediente N° 4163-A-2016 Registro IPRODHA. Caratulado: ARMUA MARTA ANGELICA S/ DESVINCULACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR AL Sr. BENITEZ GABRIEL ANGEL- POSADAS-MNES.”. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la Renuncia de la parte Indivisa del Condominio de la Vivienda identificada como: “Manzana : 7- Monoblock 12 64 ITAEMBE NORCON C.A-1° E en la localidad de POSADAS- Provincia de Misio-

nes", que fuera adjudicada oportunamente a los Sres. ARMUA MARTA ANGELICA D.N.I. N° 18.146.109 y BENITEZ GABRIEL ANGEL D.N.I. N° 33.731.983, y en consecuencia READJUDICAR la misma en su totalidad a favor de la Sra. ARMUA MARTA ANGELICA continuando con el plan de amortización de cuotas establecido.- ARTICULO 2º: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. ARMUA MARTA ANGELICA, al Sr. BENITEZ GABRIEL ANGEL.- ARTICULO 3º: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre de la Sra. ARMUA MARTA ANGELICA D.N.I. N° 18.146.109, continuando con el plan de pago establecido.- Fdo. Directorio IPRODHA.-
PP96302 A Pagar $ 300,00 E14296 V14298

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 0721/16. "Expediente N° 12211-P-2013 Reg. I.PRO.D.HA caratulado "DCCIÓN. DE PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA. S/ RELEVAMIENTO B° 10 VIV. SOLIDARIAS MADERAS – MARTIRES SIN FACTURACIÓN. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o Administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Parc.09 de la Obra, B° 10 Viviendas Madera – en el Municipio de Mártires, al Sr. HUN, ARNOLDO D.N.I. 11.069.267.- Fdo. Directorio IPRODHA.-
PP96312 A Pagar $ 135,00 E14296 V14298

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1735, - 2° piso, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones CITA y EMPLAZA por treinta dias a herederos de BENICIA GIMENEZ, D.N.I. N° 92.224.406, y TEOFILO BENITEZ, C.I. N° 236.308, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. N° 104461/2015 GIMENEZ BENICIA Y BENITEZ TEOFILO S/ SUCESORIO", publíquese por tres días. Posadas, 22 de Septiembre del 2.016. Dr. Fernando M. A. Escalante. Dra. Ana Laura Maceta. Secretaria.-
PP96325 $ 135,00 E14296 E14298

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2° Piso de Posadas, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a herederas y/o acreedor/es del Sr. CLERICI RAMON ELIGIO, D.N.I. 7.666 684, por el termino de treinta (30) días, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en autos "EXPTE. 99866/2016 CLERICI RAMON ELIGIO S/ SUCESORIO". Publíquense por tres (3) días. Posadas, 05 de Octubre de 2016. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-
PP96349 $ 135,00 E14296 V14298

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de THEISEN JOSÉ RODOLFO, D.N.I. 17.962.577 ("EXPTE. Nº 95777/2016S/ SUCESORIO").- Publíquese tres (3) días. Posadas, 27 de Septiembre de 2016.- Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-
PP96350 $ 75,00 E14296 V14298

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de FEDERICO PFEIFFER, D.N.I. 7.542.809 ("EXPTE. Nº 74338/2016S/ SUCESORIO").- Publíquese tres (3) días. Posadas, 16 de Septiembre de 2016.- Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-
PP96351 $ 75,00 E14296 V14298

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Teresa del Carmen Hedman Juez por subrogación Legal, Secretaría N° 2 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y calle Bolivia de la localidad de Oberá, en autos caratulados "EXPTE. N° 3140/2014 ESCOBAR, ROBERTO IGNACIO S/ SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante ROBERTO IGNACIO ESCOBAR D.N.I. N° 10.001.251, para que en el término de 30 días lo acrediten y se presenten a estar a derecho. Publíquese por 3 días. Oberá, Misiones 15 de Septiembre de 2016. Dr. Ignacio Javier Moreira. Secretario.-
PP96352 $ 150,00 E14296 V14298

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 sito en Av. Santa Catalina 1735, 2° piso de Posadas, Secretaría Única, en autos: "EXPTE. N° 19766/2016 - CARRANZA MARTA INES DEL CARMEN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MARTA INES DEL CARMEN CARRANZA, D.N.I. 024.134. Publíquese por tres días. Posadas 29 de Septiembre de 2016. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-
PP96355 $ 90,00 E14296 V14298

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, sito en

Mariano Moreno N° 730 de la ciudad de Jardín América, Misiones, Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante AURORA DE OLIVERA, L.C. N° 760.236, en autos "EXPTE. N° 91716/2015 - DE OLIVERA AURORA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 21 de Septiembre de 2.016. Dra. Andrea S. García. Secretaria.-
PP96356 $ 150,00 E14296 V14298

EDICTO INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 26/16, Expediente N° 10159-V/15, Reg. IPRODHA caratulado: VILLALBA MAXIMO S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 40 LOTE: 19 MON. 19 CASA: 19 - BARRIO 24 VIV. SAN ANTONIO (MISIONES). VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°.- REVOCAR parcialmente la Resolución N° 95/78 Reg. IPRODHA, de Fecha dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: SAN ANTONIO Sec.: 1 Ch: 0000 Mz.: 40 Lote: 19 Mon.: 19 Casa: 19 24 VIV. SAN ANTONIO" al Sr. VILLALBA MAXIMO, D.N.I. N° 7.478.451.-ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. VILLALBA MAXIMO D.N.I. N° 7.478.451 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado así corno toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-
PP96336 A Pagar $ 255,00 E14297 V14299

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 193/16, Expediente N° 13199-V/16, Reg. IPRODHA caratulado: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES VALAO FERNANDO ESTEBAN S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0146 DPTO: 10 - 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS -ELDORADO II (M.V.) - ELDORADO (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Mun.: ELDORADO Sec.: 0; Ch.: 0000, Mz: 0146, Lote: 10 - 10 Viviendas para Tareferos ELDORADO II (M.V.) a los Sres. VALAO FERNANDO ESTEBAN, D.N.I. N° 34.395.279 y BRITEZ DIANA ELIZABETH D.N.I. N° 32.721.236.- ARTÍCULO 2º INTIMAR a los Sres. VALAO FERNANDO ESTEBAN, D.N.I. N° 34.395.279 y BRITEZ DIANA ELIZABETH D N° 32.721.236 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Fdo. Directorio de IPRODHA.-
PP96337 A Pagar $ 255,00 E14297 V14299

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 2/2016, Expediente N° 06032-E/15 Reg. IPRODHA caratulado como: ESPINDOLA LIDIA MARIANA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MON.: 03 CASA: 3 BARRIO 07 VIV. ALMAFUERTE CAT-D - ALMAFUERTE (MISIONES). - VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Mun.: ALMAFUERTE Sec.: O Mon.: 03 Casa: 3 - 07 VIV. ALMAFUERTE CAT-D a la Sra. ESPINDOLA LIDIA MARIANA, D.N.I. N° 30.273.935.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. ESPINDOLA LIDIA MARIANA, D.N.I. N° 30.273.935 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo Directorio de IPRODHA.-
PP96338 A Pagar $ 255,00 E14297 V14299

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 123/2016, Expediente N° 11599-D/15 Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES DA SILVA ALEJANDRO JAVIER S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ: 176 LOTE: 29 PARC.: 29 CASA: 29 - 80 VIV. D/10 ELDORADO I (DIABRA) - ELDORADO (MISIONES), VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 1609/13 Reg. IPRODHA, de Fecha 29/04/2013, dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: Mun.: ELDORADO Sec.: 9; Mz.: 0176; Lote: 0029; Casa: 29 - 80 VIV. D/10 ELDORADO - MISIONES a los Sres. DA SILVA ALEJANDRO JAVIER, D.N.I. N° 31381529 y FLORENTIN GALLAS LETIZIA MARIZA D.N.I. N° 18.893.648 - ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a los Sres. DA SILVA ALEJANDRO JAVIER, D.N.I. N° 31.381.529 y FLORENTIN GALLAS LETIZIA MARIZA D.N.I.

N° 18.893.648 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio de IPRODHA.-
PP96339 A Pagar $ 255,00 E14297 V14299

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 162/16, Expediente N° 597-L/2016, Reg. IPRODHA caratulado DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES LATORRE MIRTA ESTER S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 395 LOTE: 14 PARC.: 14 CASA: 14 - B° 168 VIVIENDAS A/05 - 4° ET GARUPÁ (C. ENRIQUEZ S.A.- 68 VIV.) - GARUPA (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 3189/11 Reg. IPRODHA, de Fecha 12/09/2011 dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: GARUPÁ; Sec.: 5; Ch.: 0000; Mz.: 0395; Lote: 0014; Mon.: 0000; Esc.: 00000; Piso: 00; Dpto: 00000; 624 168 VIV. E INF. - 68 VIV. A/05 E INF - 4° ET" a la Sra. LATORRE MIRTA ESTER, D.N.I. N° 32.915.174 - ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. LATORRE MIRTA ESTER D.N.I. N° 32.915.174 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio de IPRODHA.-
PP96340 A Pagar $ 255,00 E14297 V14299

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 124/2016, Expediente N° 11592-D/15 Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES DEMORAIS ARYELTO JOSE S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0404 LOTE: 0008 PARC.: 0008 CASA: 8- BARRIO 10 VIV. PUERTO RICO P.F.S.H - PUERTO RICO (MISIONES).-„ VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR los Artículos N° 2, 3 y 4 de la Resolución N° 4449/10 Reg. IPRODHA, de Fecha 25/10/2010, dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: Mun.: PUERTO RICO Sec.: 4 Ch.: 0000 Mz.: 0404 Lote: 0008 Casa:8- 10 VIV. PUERTO RICO P.F.S.H. a los Sres. DEMORAIS ARYELTO JOSE, D.N.I. N° 93.050.962 y ALMEIDA CLAUDIA D.N.I. N° 28.510.033.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a los Sres. DEMORAIS ARYELTO JOSE, D.N.I. N° 93.050.962 y ALMEIDA CLAUDIA D.N.I. N° 28.510.033 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo el Directorio IPRODHA.-
PP96341 A Pagar $285,00 E14297 V14299

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 129/2016 Expediente N° 13189-L/15 Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES LOPEZ ANGELINA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0286 LOTE: 0007 CASA: 7- BARRIO 20 VIVIENDAS - 2° ETAPA- PUERTO ESPERANZA (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Mun.: PUERTO ESPERANZA Sec.: 3; Mz.: 0286; Lote: 7; Casa:7; 20 VIVIENDAS - PUERTO ESPERANZA a la Sra. LOPEZ ANGELINA, D.N.I. N° 23.161.216.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a la Sra. LOPEZ ANGELINA, D.N.I. N° 23161216 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-
PP96342 A Pagar $ 285,00 E14297 V14299

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 134/16 Expediente N° 594-J/16, Reg. IPRODHA caratulado: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES JAGMIN RAMON ANGEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: D LOTE: 16 MON.: N PISO: 2* DPTO.: 3 - B° 168 VIV. ELDORADO I - ELDORADO (MISIONES).-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°.- REVOCAR y dejar sin

efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Mun.: ELDORADO; Sec.: 14; Ch: 0000; Mz.: D; Lote 16; Mon.: N; Piso: 2°; Dpto.: 3 - B° 168 VIV. ELDORADO I al Sr. JAGMIN RAMON ANGEL, D.N.I. N° 13.600.560.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. JAGMIN RAMON ANGEL, D.N.I. N° 13.600.560 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP96343 A Pagar $ 285,00 E14297 V14299

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 43/16 Expediente N° 10080-B/15, Reg. IPRODHA caratulado: BAEZ JOSE RAMON S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL CASA: 4 BARRIO: 10 SOLL HIPOLITO IRIGOYEN (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Mun.: HIPOLITO YRIGOYEN Casa: 4 - 10 viviendas Solidarias, al Sr. BAEZ JOSE RAMON, D.N.I. N° 11.078.064.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. BAEZ JOSE RAMON, D.N.I. N° 11.078.064 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP96344 A Pagar $ 285,00 E14297 V14299

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 56/2016, Expediente N° 11320-G/15 Reg. IPRODHA caratulado como: GOMEZ PATRICIA S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL LOTE. 3 PARC.. MON.. 3 CASA. 3 BARRIO 98 VIV. PTO. LIBERTAD - (MISIONES).-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE. ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Mun.: PUERTO LIBERTAD Sec. 0 Ch. 0000 Lote: 3 Mon. 3 Esc. 0 Piso 0 Dpto. 3- 98 VIV. PTO. LIBERTAD a la Sra. GOMEZ PATRICIA, D.N.I. N° 4.528.878- ARTICULO 2°.- INTIMAR a la Sra. GOMEZ PATRICIA, D.N.I. N° 4.528.878 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio de IPRODHA.-

PP96345 A Pagar $285,00 E14297 V14299

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL: RESOLUCION DIGITAL N° 157/2016, Expediente N° 13172-S/15 Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES SCHNEIDER ALBERTO ORLANDO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0146 LOTE: 0010 CASA: 10- Barrio 11 VIV. CORPUS D-05 - CORPUS (MISIONES).-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Mun.: CORPUS Sec.: 2 Mz: 0146 Casa: 10 -Calle: ROBERTO E. DERNA -11 VIV. CORPUS D-05 al Sr. SCHNEIDER ALBERTO ORLANDO, D.N.I. N° 21.925.633.-ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. SCHNEIDER ALBERTO ORLANDO, D.N.I. N° 21.925.633 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo Directorio de IPRODHA.-

PP96346 A Pagar $285,00 E14297 V14299

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 468/12016, Expediente N° 5159-S-15 Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES FERNANDEZ DE O JORGE S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0153 LOTE: 0007 PARC.: 0007 CASA: 7 - BARRIO 20 VIV. - CONCEPCION DE LA SIERRA (MISIONES), VISTO... CONSIDERANDO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Mun: CAPIOVÍ Sec.: 4

Ch: 0000 Mz.: 0054 Lote: 0024 Casa: 24 - 70 VIV. CAPIOVI a la Sra. STELMAZCHUK MIRTA, D.N.I. N° 21596451.-ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. STELMAZCHUK MIRTA, D.N.I. N° 21.596.451 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Fdo. Directorio de IPRODHA.-
PP96347 A Pagar $ 210,00 E14297 V14299

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 109/2016, Expediente N° 13171-G/15 Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES GARCIA ROSA S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL LOTE: 0001 PARC.: MON.: A-05 PISO: 02 DPTO: 12 BARRIO 192 VIV. CHACRA 147 2º EN. - POSADAS (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 3257/13 Reg. IPRODHA, de Fecha 20/08/2013 dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: Mun.: POSADAS Sec.: 0 Ch: 147 Lote: 0001 Mon.: A-05 Piso: 02 Dpto.: 0012 - 192 VIV. CHACRA 147 2º EN. a la Sra. GARCIA ROSA, D.N.I. N° 27.998.744, ARTÍCULO 2°.-INTIMAR a la Sra. GARCIA ROSA, D.N.I. N° 27.998.744 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Fdo. Directorio de IPRODHA.-
PP96348 A Pagar $210,00 E14297 V14299

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 1646/16 Expediente N° 13176-DE-2015 Registro IPRODHA. Caratulado: "SCHULTZ ADOLFO GUILLERMO S/ READJUDICACION MZ.: LOTE: 000 - PARC.: MON.: ESC.: 0 PISO: 0 DPTO: 0 1368. 120 VIV. A - 05 PDAS. IV (DUCON SA) - POSADAS (MISIONES)" VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1: TOMAR RAZON del Poder Especial
Irrevocable, Escritura N° 224 de fecha 14/09/2015, otorgado por el Sr. SCHULTZ ADOLFO GUILLERMO, D.N.I. N° 32.735.943 y la Sra. SUAREZ CLAUDIA SOLEDAD D.N.I. N° 24.607.214, a favor del I.PRO.D.HA, a los fines de formalizar el distracto de la venta efectuada por ambos, sobre la vivienda identificada como LOTE NUEVE de la MANZANA CINCUENTA Y UNO proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del sublote 142-E (deducido) de la fracción A del Paraje Itaembe Mini de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-
PP96357 A Pagar $ 195,00 E14297 V14299

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735 P. Baja, CITA por TRES (3) días a herederos y acreedores de MORDES JUAN JOSE, para que comparezcan a estar derecho dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 30705/16 MORDES JUAN JOSE S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 9 de Agosto de 2016. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-
PP96358 $ 120,00 E14297 V14299

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, con asiento en la Ciudad de Oberá, perteneciente a la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, CITA Y EMPLAZA por el término de treinta días se presenten a estar a derecho a herederos y acreedores de Don VEIKO ILMARI VUORI, en "EXPTE. N° 23612/2016 VUORI VEIKO ILMARI S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Oberá, Mnes. 29 de Julio de 2016.- Fdo. Dra. Mónica V. Drganc F. de Venchiarutti, Secretaria.-
PP96360 $ 120,00 E14297 V14299

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, con asiento en la ciudad de Oberá, perteneciente a la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, CITA Y EMPLAZA por el término de treinta días se presenten a estar a derecho a herederos y acreedores de Doña VICTORIA KOZACHEK, en "EXPTE. N° 269/1996 NIEMACHUK ALEJANDRO Y KOZACHEK VICTORIA P/SUCESIÓN AB - INTESTATO". Publíquese por tres días. Oberá, Mnes. 28 de Julio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Antonio Tannuri, Secretario.-
PP96361 $ 105,00 E14297 V14299

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, perteneciente a la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones con asiento en la localidad de Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA Y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO SCHAUER D.N.I. N° 7.484.781, en "EXPTE. N° 47846/2016 SCHAUER OSVALDO P/SUCESORIO AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones 28 de Julio de 2016. Fdo. Dra. Yanina Chimiski Secretaria.-
PP96362 $120,00 E14297 V14299

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial

de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735- Palacio de Justicia- 2do Piso, Posadas, CITA y EMPLAZA, a los Sres. EDMUNDO MUCKENHEIM y ANICIO KRIEGER y/o quien se considere con derecho sobre los inmuebles identificados: Manzana 69, Solares a, b, c y d del Pueblo de Bonpland, Provincia de Misiones, e inscriptos respectivamente en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo2, Folio 227, Finca 234 (en mayor extensión); Tomo 2, Folio 226, Finca 233; Tomo 10, Folio 897, Finca 2211 y Tomo 2, Folio 227, Finca 234 (en mayor extensión); Departamento Candelaria de esta Provincia; a que en el término de cinco (5) días haga valer sus derechos en los autos "EXPTE. N° 101915/2016 (EX 13922/2014) - BONETTI ROBERTO C/ MUCKENHEIM EDMUNDO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Mnes., 04 de Octubre de 2016. Dra. María Carla López. Secretaria.-
PP96363 $ 160,00 E14297 V14298

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Liliana Bertolotti, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Primer Piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, en autos caratulados: "EXPTE. N° 77599/2015 NUÑEZ ELVIRA Y OTRO/A S/ MEDIDA DE PROTECCION INTEGRAL ESPECIAL ART. 648 IC. B." A los fines de EMPLAZAR al Sr. NÉSTOR EDUARDO NÚÑEZ, D.N.I. N° 26.598.776, para que dentro de los cinco días, comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo representen el - Art. 343 del C.P.C.y C.. Publíquese por el término de dos (2) días. Posadas, Misiones 28 de Septiembre de 2016. Dra. María Cristina Martínez. Secretaria.-
PP96367 $ 90,00 E14297 V14298

EDICTO: LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 126° Inc. c) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 3252- 6969-2016 SICEM SRL 30-70828213-4 S/MULTA ART. 68° IIBB con último domicilio fiscal denunciado en AV. 25 DE MAYO - SAN JAVIER MISIONES (CP 3357) comunica que se le imputa no haber abonado el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos 10/2015 $ 1.923,82 y 12/2015 $ 24.207,92 que conforme a los registros de la Dirección, los mismos continúan impagos a la fecha. A dicho monto deberán adicionarle los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo pago. Y la Multa Art. 68 "Constituirá omisión y será reprimida con murta graduable del veinte por ciento (20%) al doscientos por ciento (200%) del monto de la obligación fiscal omitida, el incumplimiento total o parcial de las obligaciones fiscales...". Conforme lo establecido por el Artículo 130° CFP el expediente se encuentra a disposición de las partes en el Departamento de Liquidación y Administración de la Subdirección de Fiscalización, vencido él plazo mencionado, se continuarán las actuaciones con los datos obrantes en la Dirección. Este Edicto se publicara por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Firmado Cr. Rogelio Ricardo Canteros Subdirector de Fiscalización a/c Dirección General.-
PP96368 A Pagar $ 240,00 E14298 V14299

EDICTO: LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 126° Inc. c) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 3252- 6968-2016 MISIONES COMERCIAL S.R.L. 30-63619050-7 S/MULTA ART. 68° IIBB con último domicilio fiscal denunciado en YERBAL Y AMBROSETTI POSADAS MISIONES (CP 3300) comunica que se le imputa no haber abonado el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos 06/2016 $ 13.351,84 y 07/2016 $ 4.298,98 que conforme a los registros de la Dirección, los mismos continúan impagos a la fecha. A dicho monto deberán adicionarle los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo pago. Y la Multa Art. 68 "Constituirá omisión y será reprimida con multa graduable del veinte por ciento (20%) al doscientos por ciento (200%) del monto de la obligación fiscal omitida, el incumplimiento total o parcial de las obligaciones fiscales...". Conforme lo establecido por el artículo 130° CFP el expediente se encuentra a disposición de las partes en el Departamento de Liquidación y Administración de la Subdirección de Fiscalización, vencido el plazo mencionado, se continuarán las actuaciones con los datos obrantes en la Dirección. Este Edicto se publicara por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Firmado Cr. Rogelio Ricardo Canteros Subdirector de Fiscalización a/c Dirección General.-
PP96369 A Pagar $ 240,00 E14298 V14299

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en calle Av. Misiones y Bolivia, Oberá; en autos "EXPTE N° 2882/14 - GLERIA RAUL EDUARDO S/ SUCESION AB INTESTATO". CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de GLERIA RAUL EDUARDO, D.N.I. N° 7.657.717. Publíquese por tres días. Oberá, 08 de Agosto de 2.016. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-
PP96370 $ 90,00 E14298 V14300

EDICTOS: En los autos caratulados "EXPTE. 42713/15

BAIER ROBERTO S/ SUCESIÓN AB – INTESTATO", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, sito en San Lorenzo N° 15, Primera Circunscripción de Alem, Misiones, Secretaría N° 2, se ordena publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don ROBERTO BAIER, D.N.I. 7.466.222. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP96371 $ 150,00 E14298 V14300

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones ubicado en calles Misiones y Bolivia, Oberá; en el "EXPTE. N° 77070/16 - ZEISS LISANDRO SEBASTIAN S/ CANCELACION DE TITULO EJECUTIVO", CITA a todos los interesados para que dentro del término de treinta días se presenten y deduzcan oposición al procedimiento de cancelación de título ejecutivo solicitado por el Sr. LISANDRO SEBASTIAN ZEISS, D.N.I. N° 35.010.815, respecto a cuatro PAGARÉS, tres por $ 10.000 y uno por $ 8.000, librados por el Sr. FACUNDO GABRIEL REICH GÓTZ, D.N.I. 36.473.566. Publíquese por un día. Oberá, 26 de Septiembre de 2016. Dra. Teresa del Carmen Hedman. Juez Subrogante. Mónica Viviana Drganc Fernández. Secretaria.-

PP96372 $ 40,00 V14298

EDICTOS: En los autos caratulados "EXPTE. 42714/15 SEIDEL VICTOR ERNESTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, sito en San Lorenzo N° 15, Primera Circunscripción de Alem, Misiones , Secretaría N° 2, se ordena publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don SEIDEL VICTOR ERNESTO D.N.I. 10.782.409. Leandro N. Alem 21 de Septiembre de 2016. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP96373 $ 150,00 E14298 V14300

CONVOCATORIAS

BANCO DE LA PROVINCIA DE MISIONES S.E.M.
(En Liquidación)
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Convócase a los Señores Accionistas del Banco de la Provincia de Misiones S.E.M. (En Liquidación) a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 31 de Octubre de 2.016 en primera citación a las 10,00 Horas y en segunda citación a las 11,00 Horas, a realizarse en: Oficina "D", 10° Piso, Edificio Mercurio, sito en calle Rivadavia N° 1.642, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para confeccionar y suscribir el Acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 44 Estatutos B.P.M. S.E.M.).
2. Consideración de la documentación prevista en el Inciso 1° del Art. 234 de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30-06-2.016.
3. Consideración de la gestión del Interventor-Liquidador y actuación de la Comisión Fiscalizadora del Banco de la Provincia de Misiones S.E.M. (En Liquidación) al 30-06-2.016.

NOTAS: Copias de la documentación del Punto 2) del Orden del Día, estarán a disposición de los Señores Accionistas con la anticipación legal establecida, en: Oficina "D", 10° Piso, Edificio Mercurio, sito en calle Rivadavia N° 1.642 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de Lunes a Viernes de días laborables y en el horario de 08,00 a 11,30 Horas.

Para el tratamiento del Punto 3) del Orden del Día, la Asamblea sesionará como Asamblea Extraordinaria (Art. 235 Inciso 4° de la Ley N° 19.550).

Art. 37 Estatutos del B.P.M. S.E.M.: "Para concurrir a la Asamblea los accionistas retirarán un Certificado que acredite su condición de tal y que servirá de entrada a la Asamblea. Este certificado deberá retirarse con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para la realización de aquella. Cada acción integrada confiere un voto". "Cuando los accionistas actúen por representantes, las Cartas Poder deberán ser otorgadas a favor de otros accionistas. Las firmas de los mandantes deberán ser autenticadas en forma legal. Los mandatarios no podrán representar a más de un accionista".-

FRANCISCO ANTONIO BORJAS. Interventor-Liquidador.-

PP96305 $ 875,00 E14295 V14299

CAJA DE PROFESIONALES MÉDICOS DE
LA PROVINCIA DE MISIONES
(CAPROME)
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A:

El Directorio de la Caja de Profesionales Médicos de la Provincia De Misiones (CAPROME) CONVOCA a ASAMBLEA ORDINARIA, para el día 04 de Noviembre de 2016 a las 12.00 hs, en primera convocatoria, se-

gún lo establecido por los artículos 11 a 17 de la Ley XIX N° 36, en la sede de la CAPROME, sito en Colón 1628 4to. Piso de la Ciudad de Posadas. La Asamblea se convoca a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta.-

2- Lectura y aprobación de Acta de la Asamblea anterior.-

3- Consideración y Aprobación de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Informe del Consejo de Vigilancia, y Presupuesto Anual de Gastos.-

4-Proyecto Anual de Inversiones.-

Dr. CHATELET ENRIQUE EDGARDO. Presidente.-

PP96364 $ 210,00 E14297 V14299

CAJA DE PROFESIONALES MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES (CAPROME)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C AT O R I A:

El Directorio de la Caja de Profesionales Médicos de la Provincia De Misiones (CAPROME) CONVOCA a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, para el día 04 de Noviembre de 2016 a las 12.30 Hs., en primera convocatoria, según lo establecido por los artículos 11 a 17 de la Ley XIX N° 36, en la sede de la CAPROME, sito en Colón 1628 4to. Piso de la Ciudad de Posadas. La Asamblea se convoca a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta.-

2. Modificación Reglamento Subsidio Integral.-

Dr. CHATELET ENRIQUE EDGARDO. Presidente.-

PP96365 $ 165,00 E14297 V14299

CALIFORNIA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C AT O R I A :

De conformidad con lo establecido en nuestro Estatuto Social, convocase a los socios a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en nuestra sede social de Avenida Transito Cocomarola y Ramón A. Domínguez 2964 de Posadas, a celebrarse el día 03 de Noviembre de 2016, a las 16:00 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.-

Segundo: Consideración de la Memoria y demás documentos relacionados con el Ejercicio Económico Nº 56 cerrado el 30 de Junio de 2016.-

Tercero: Retribución al Gerente General de acuerdo a lo estipulado por Acta de Directorio N° 103 del 08/08/1979.-

Cuarto: Retribución al Directorio y Síndico.

Quinto: Gratificación al personal. Sexto: Distribución de Dividendos.-

Séptimo: Elección de Directores Titulares y Suplentes por terminación de mandato, con designación entre los primeros del Presidente y Vicepresidente.-

Octavo: Elección de un Síndico Titular y un Suplente por terminación de mandato.-

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que el Art. 28 del Estatuto Social, establece que deberán cursar comunicación para que los inscriba en el libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.-

ABILIO JAVIER ACUÑA. Apoderado.-

PP96376 $ 500,00 E14297 V14301

CAJA DE PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA, AGRONOMÍA Y OTRAS PROFESIONES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C AT O R I A

EDICTO: “El Directorio de la Caja de Profesionales de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y otras Profesiones (CA.PRO.I.A), convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Noviembre de 2016, a las 19:00 horas para el primer llamado y a las 19:30 horas para el segundo llamado, la que se llevará a cabo en calle Rivadavia N° 1.345, de la ciudad de Posadas, Misiones, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea Extraordinaria conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio;

2) Modificación del sistema de actualización del Valor del B.O.V 3) Modificación del Reglamento de Prestaciones Previsionales. A sus efectos, se transcribe la segunda parte del Art. 16 de la Ley XIX N° 40 (antes Ley N° 3.833/01) que dice: “Las Asambleas serán convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, la primera de ellas quedará legalmente constituida con un quórum del cincuenta por ciento (50%) más uno de los afiliados, como mínimo. Si transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada para la iniciación de la reunión no se lograse el quórum requerido, la Asamblea sesionará válidamente con la cantidad de afiliados que se encuentren presentes”. Por Resolución N° 52 del Directorio de fecha 18 de Marzo de 2.003 tienen derecho a participar con voz y voto los afiliados que no registren deudas vencidas y exigibles por aportes obligatorios al mes inmediatamente anterior al de la realización de la Asamblea.” Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de mayor circula-

ción. (Fdo. Ingeniero Edmundo Luis Bianchi, Presidente, Agrimensor Oscar José Camblong, Secretario).-
PP96378 $ 405,00 E14297 V14299

CAJA DE PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA, AGRONOMÍA Y OTRAS PROFESIONES
CONVOCATORIA A ELECCIONES

EDICTO: "El Directorio de la Caja de Profesionales de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y otras Profesiones (CAPROIA), convoca a elecciones para el día 25 de Noviembre de 2.016, para la renovación parcial del Directorio (Art. 18 de la Ley XIX N° 40 (Ex 3833/01)), a los efectos de elegir Un (1) miembro Titular y un (1) miembro Suplente, por matriculados en cada una de las cuatro (4) Instituciones Fundadoras. El acto eleccionario se desarrollará desde las 8,00 horas hasta las 18.00 horas del día indicado, siendo los lugares de votación los siguientes: En Posadas: Sede de la CAPROIA, Rivadavia N° 1.345 de la ciudad de Posadas; en Oberá: Delegación Zona Centro del Consejo Profesional de Arquitectura e Ingeniería, Gobernador Barreyro N° 291, de la ciudad de Oberá: y Eldorado: Delegación Zona Norte del Consejo Profesional de Arquitectura e Ingeniería, Av. San Martín Este N° 2.928 Km 10 de Eldorado. El voto será directo, obligatorio y secreto, por lista completa, con derecho a un voto por afiliado. Podrán votar los afiliados que estén al día con el pago del aporte previsional o tener, en su caso, regularizada su situación con la Caja. Se hace saber que la Junta Electoral, en su carácter de autoridad de fiscalización y control del acto eleccionario, está integrada por: el Ing. José Luis Golemba, el Ing. Carlos Krause y el Ing. Mario Osvaldo Parodi, quienes ejercerán sus funciones en la sede de la Junta sita en Rivadavia N° 1.345 de Posadas. Para su oficialización, las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral hasta quince (15) días hábiles antes del acto eleccionario, en los formularios que provea la Junta. Publíquese por dos (2) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario local". (Fdo. Ing. Edmundo Luis Bianchi, Presidente y Agrim. Oscar José Camblong, Secretario).-
PP96379 $ 290,00 E14297 V14298

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA N°: 16/16.-
APERTURA: 25/10/16.-
HORA: 08:30 Hs.-
LUGAR DE APERTURA: SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PUBLICA JUNIN Y TUCUMAN.-
OBJETO DEL LLAMADO: EXPTE: 6220-098/16 - RESOLUCION: N° 1858/16.
1. "PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE TECNOLOGIA MEDICA, DESTINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES TITULARES CON DERECHO DEL PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD".-
NOTA: RETIRAR LOS PLIEGOS SIN CARGO EN LA DIRECCION SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PUBLICA SITO EN JUNIN Y TUCUMAN.-
SC14279 E14296 V14298

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA N°: 17/16.-
APERTURA: 26/10/16.-
HORA: 08:30 Hs.-
LUGAR DE APERTURA: SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PUBLICA JUNIN Y TUCUMAN.-
OBJETO DEL LLAMADO: EXPTE: 6220-087/16 - RESOLUCION: N° 1862/16.
1. "PARA LA ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES DESTINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES INTERNADOS EN LOS DISTINTOS EFECTORES DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA".-
NOTA: RETIRAR LOS PLIEGOS SIN CARGO EN LA DIRECCION SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PUBLICA SITO EN JUNIN Y TUCUMAN.-
SC14280 E14296 V14298

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA N°: 18/16.-
APERTURA: 27/10/16.-
HORA: 08:30 Hs.-
LUGAR DE APERTURA: SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA JUNIN Y TUCUMAN.-
OBJETO DEL LLAMADO: EXPTE: 6220-097/16 - RESOLUCION: N° 1863/16.
1. "PARA LA ADQUISICION DE LECHES ESPECIALES, DESTINADOS A CUBRIR LA DEMANDA DE LOS EFECTORES QUE CONFORMAN LA RED SANITARIA DE LA PROVINCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA".-
NOTA: RETIRAR LOS PLIEGOS SIN CARGO EN LA DIRECCION SERVICIO ADMINISTRATIVO DE

SALUD PUBLICA SITO EN JUNIN Y TUCUMAN.-
SC14281 E14296 V14298

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA USCEPP
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

OBJETO: Construcción y reparación integral de la Escuela Nº 439 de Pto. Esperanza - Dpto. Iguazú - Provincia de Misiones.-
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/16 (USCEPP Nº 20/16).-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 10.284.521,02.-
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 102.845,21 (1%).-
FECHA DE APERTURA: 10/11/2016.-
HORA: 09:00 Hs.-
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-
PLAZO DE ENTREGA: 240 días corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 4.500,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362
FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.-
SC14283 E14296 V14305

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 01/2016.-
EXPEDIENTE N°: 7.400-904-16 Ministerio del Agro y la Producción.-
RESOLUCIÓN N°: 154/16 (27/09/16).-
OBJETO: PROVISIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA BOSQUES CULTIVADOS CON PROPÓSITOS ENERGÉTICOS EN EL MARCO DE LA LEY XVI - Nº 106 DE RECURSOS DENDROENERGÉTICOS RENOVABLES.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 7.737.000,00 (Siete Millones Setecientos Treinta y Siete mil).-
FECHA DE APERTURA: 26 de Octubre. Hora 10 hs..-
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Centenario N° 3268 (ex 380) Posadas Mnes.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000 - Retirar Pliegos en la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria. Sito en Centenario N° 3268 (ex 380) Posadas Mnes.-
SC14298 E14298 V14300

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 02/2016.-
EXPEDIENTE N°: 7.400-905-16 Ministerio del Agro y la Producción.-
RESOLUCIÓN N°: 155/16 (27/09/16).-
OBJETO: SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE PLANES FORESTALES, ALTA DE EMPRENDIMIENTOS FORESTALES Y ALTA EN BASE DE DATOS, AJUSTES CARTOGRÁFICOS, INSPECCIONES FORESTALES, AUDITORÍAS E INFORMACIÓN PREDIAL SOBRE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA LEY Nº 2508 Y SU PRORROGA LEY N° 26432.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 4.775.000,00 (Cuatro Millones Setecientos Setenta y Cinco mil).-
FECHA DE APERTURA: 27 de Octubre. Hora 10 hs..-
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Centenario N° 3268 (ex 380) Posadas Mnes.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000 - Retirar Pliegos en la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria. Sito en Centenario N° 3268 (ex 380) Posadas Mnes.-
SC14299 E14298 V14300

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 25/16.-

Llámase a Licitación Pública para la compra de:
RENGLÓN 1: Litros 50.000 (LITROS: CINCUENTA MIL) NAFTA SUPER en Vales de 10 Lts. c/u.-
*VENTAS DE PLIEGOS: A partir del día de Publicación de la misma.-
*VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00 (PESOS UN MIL).-
*LUGAR DE ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: Departamento de Tesorería sito en calle Roque Pérez Nº 1760 casi Arrechea.-
*FECHA DE APERTURA: 26 de Octubre de 2016.-
*HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-
PP96392 A Pagar $ 120,00 E14298 V14300